

	<p>HOSPITAL SAN FRANCISCO E.S.E. IBAGUE TOLIMA</p>	<p>Código: RS-GTH-000</p>
	<p>PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS</p>	<p>Versión: 01 Vigente desde: Enero de 2011 Página 0 de 0</p>

*Resolución No. 284
(25 de Noviembre de 2016)*

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y DE ARCHIVO HOSPITAL SAN FRANCISCO ESE DE IBAGUÉ TOLIMA

El Suscrito Gerente del Hospital San Francisco de Ibagué Tolima en Uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 594 de 2000 y Decreto 1080 del 2015 y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 21 y 22 de la Ley 594 de 2000 fueron reglamentados por el Decreto 2609 de 2012, compilado en el Decreto 1080 de 2015, Decreto Único del Sector Cultura.

Que el artículo 2.8.2.5.6 del Decreto 1080 de 2015, establece que las entidades públicas deben formular una política de gestión de documentos, constituida por los siguientes componentes:

- a) Marco conceptual claro para la gestión de la información física y electrónica de las entidades públicas.
- b) Conjunto de estándares para la gestión de la información en cualquier soporte.
- c) Metodología general para la creación, uso, mantenimiento, retención, acceso y preservación de la información, independiente de su soporte y medio de creación.
- d) Programa de gestión de información y documentos que pueda ser aplicado en cada entidad.
- e) La cooperación, articulación y coordinación permanente entre las áreas de tecnología, la oficina de Archivo, las oficinas de planeación y los productores de la información.

Que el artículo 2.8.2.2.2 del Decreto 1080 de 2015, determina que el resultado del proceso de valoración de documentos de archivo que realicen las entidades públicas o las privadas que cumplen funciones públicas, en cualquiera de las ramas del poder público, se registrará en las tablas de retención documental o en las tablas de valoración documental. A su vez, el artículo 2.8.2.5.8 del mencionado Decreto compilatorio, señala que la gestión documental en las entidades públicas se desarrollará a partir de los siguientes instrumentos archivísticos:

